

**RESOLUCIÓN No. 545 DE 28 DE JULIO DE 2023**

**“Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023”**

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de *“...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”*

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: *“Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Párrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”*

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Que, el día 19 de agosto de 2022 se suscribió el convenio interadministrativo No. 2022-1586 (SCRD No. 484 de 2022) entre la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y la





## **RESOLUCIÓN No. 545 DE 28 DE JULIO DE 2023**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para desarrollar estrategias de estímulos y fortalecimiento de la cultura ciudadana, que integre actividades artísticas, culturales y recreativas por iniciativa de las organizaciones ciudadanas de ciclistas, en cumplimiento al producto 4.2.1. del plan de acción de la política pública de la bicicleta de Bogotá D.C. (CONPES D.C 015 de 2021)”.

Que, el día 22 de junio de 2023 se suscribe modificación No. 1 al convenio y se adicionaron recursos dada la necesidad de dar continuidad al proceso de fomento a iniciativas de cultura ciudadana para la promoción del uso y la seguridad vial entorno a la bicicleta para lo que resta de la vigencia de 2023 y considerando la amplia participación de las organizaciones, se considera pertinente desarrollar el fortalecimiento de los estímulos culturales de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que la modificación No.1 por valor de \$75.000.000 se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad 2002 y el Registro Presupuestal 2376 de la Secretaría Distrital de Movilidad, de la presente vigencia.

Que la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, viene liderando “la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural y realiza acompañamiento y seguimiento a su implementación conforme a los términos y condiciones establecidos para su ejecución” Por lo tanto, la Subsecretaría como parte de la SCR D, establece esta asociación con la Secretaría Distrital de Movilidad con el fin de desarrollar estímulos para el fortalecimiento de la cultura ciudadana que integre actividades innovadoras, artísticas, culturales y/o recreativas por iniciativa de las organizaciones ciudadanas de ciclistas.

Que la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la entidad que por su misionalidad cuenta con la competencia y experiencia necesaria para: “dirigir actividades relacionadas con el diseño, ejecución y seguimiento de las convocatorias públicas ofertadas a través del programa distrital de estímulos y que se desarrolla bajo criterios de equidad, pertinencia y transparencia”.

Que mediante comunicación con radicado 2-2023-81314 del 26 de julio de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la adición propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

### **RESUELVE**



**RESOLUCIÓN No. 545 DE 28 DE JULIO DE 2023**

**Artículo 1.** Adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$75.000.000), según el siguiente detalle:

**CRÉDITOS**

O2	<b>GASTOS</b>	\$ 75.000.000
O23	<b>INVERSIÓN</b>	\$ 75.000.000
O2301	<b>DIRECTA</b>	\$ 75.000.000
O230116	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	\$ 75.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 75.000.000
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	\$ 75.000.000
O23011605550000007879	Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad en Bogotá	\$ 75.000.000
	<b>TOTAL, CRÉDITOS</b>	<b>\$ 75.000.000</b>

**Artículo 2.** Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

**Artículo 3.** Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de |transparencia.

**Artículo 4.** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio de 2023.

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Margarita María Rúa Atehortua, - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

CO

Información: Línea 195





**RESOLUCIÓN No. 545 DE 28 DE JULIO DE 2023**

**Documento 20231700304433 firmado electrónicamente por:**

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 27-07-2023 16:53:40

**Carlos Alfonso Gaitán Sánchez**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 27-07-2023 14:40:07

**Luis Giovanni Navarro Rojas**, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 27-07-2023 12:05:47

**Juan David Beltran Hernandez**, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 28-07-2023 10:35:51

**Catalina Valencia Tobón**, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-07-2023 09:48:53

d34c19d7a0d15e779df90e525063d7e1f730117a9899de47f4b4d729adb  
16a03

